

MEMORANDO

Para: CESAR ANDRES RESTREPO FLOREZ
DESPACHO SECRETARIO DE SEGURIDAD

De: OFICINA DE CONTROL INTERNO

Asunto: INFORME DE SEGUIMIENTO AUSTERIDAD EN EL GASTO TERCER TRIMESTRE 2024

Cordial Saludo, Respetado Doctor Restrepo Flórez:

De conformidad con lo establecido en el Plan Anual de Auditoría 2024, y en cumplimiento de los roles de Evaluación y Seguimiento Liderazgo Estratégico y Enfoque hacia la prevención, señalados en el Decreto 648 de 2017, la Oficina de Control Interno se permite comunicar el seguimiento a la Austeridad en el Gasto de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia con corte al 30 de septiembre de 2024, en el cual se concluye:

Como resultado del seguimiento realizado para el tercer trimestre de la vigencia 2024, en comparación con el trimestre anterior, se concluye que la SDSCJ aplica medidas de austeridad en el gasto conforme a las directrices emitidas de orden Distrital y Nacional, logrando reducir el consumo y/o presupuesto para los gastos de horas extras, vacaciones, papelería, impresiones, servicio de energía, servicio de telefonía celular y contratación para prestación de servicios profesionales.

No obstante, es importante continuar trabajando en la identificación e implementación de nuevas acciones que permitan fortalecer el cumplimiento de los lineamientos establecidos a través del Decreto 062 de 2024, "Por el cual se ordena implementar medidas de austeridad y eficiencia del gasto público en las entidades y organismo de la administración Distrital", teniendo en cuenta las variaciones en los gastos de combustible, las debilidades presentadas en la publicación de información relacionado con el gasto y la elaboración del Plan de Manejo de Bienes inmuebles.

De otra parte, esta oficina en el marco de su rol de enfoque hacia la prevención sugiere adelantar las gestiones pertinentes que conlleven al cumplimiento de los lineamientos impartidos en el Decreto 062 de 2024, frente a lo establecido en:

Artículo 29 - Manejo de activos en desuso. *En un término máximo de seis (6) meses a partir de la entrada en vigor del presente Decreto, cada Secretaría Distrital deberá adelantar un plan de manejo de bienes inmuebles, participaciones accionarias y activos de propiedad de las entidades que conforman su correspondiente sector administrativo, que no requieran para el ejercicio de sus funciones, para lo cual observarán el Manual de Procedimientos Administrativos y Contables para el manejo y control de los bienes en las Entidades de Gobierno Distritales y el Manual de Políticas Contables de la Entidad Contable Pública Bogotá D.C.*

Artículo 30 -. Identificación de cartera y movilización. En aplicación de lo dispuesto por el artículo 66 de la Ley 1955 de 2019, adicionado por la Ley 2294 de 2023, en un término máximo de seis (6) meses las entidades objeto de aplicación del presente Decreto, deberán reportar a la Secretaría Distrital de Hacienda el monto total de sus carteras y la posibilidad de movilización de estas según los plazos y condiciones dispuestos en la referida ley..."

Es importante señalar que, en el presente seguimiento, se generaron dos (2) observaciones, por lo cual corresponde a la Subsecretaria de Gestión Institucional formular las acciones correctivas necesarias para subsanar las desviaciones identificadas, conforme a lo establecido en el PD-SM-4 Procedimiento de Planes de Mejoramiento Interno.

Finalmente, es preciso informar que, el informe adjunto será publicado en la sección de transparencia de la entidad en la siguiente ruta¹: Botón Transparencia y Acceso a la Información Pública → Planeación, Presupuesto e Informes → Informe de la Oficina de Control Interno → Informes de Ley y/o Seguimiento→ 2024.

Cordialmente,



KAROL ANDREA PARRAGA HACHE
JEFE DE OFICINA CONTROL INTERNO

c.c.e.: RAFAEL MAURICIO SOPO SOLANO-DIRECCION DE RECURSOS FISICOS Y GESTION DOCUMENTAL
CLARA ALEXANDRA MENDEZ CUBILLOS-SUBSECRETARIA DE INVERSIONES Y FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES OPERATIVAS
ORLANDO VEGA NAVAS-DIRECCION DE BIENES PARA LA SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y ACCESO A LA JUSTICIA
REINALDO RUIZ SOLORZANO-SUBSECRETARIA DE GESTION INSTITUCIONAL
DEIDER MAURICIO MENGUAL PATERNINA-DIRECCION FINANCIERA
Anexos: -1

Elaboró: ANGIE YURLEY PATARROLLO
Revisó: ANGIE YURLEY PATARROLLO-OFICINA DE CONTROL INTERNO -
Aprobó: KAROL ANDREA PARRAGA HACHE

¹ <https://scj.gov.co/es/transparencia/planeacion-presupuesto-ingresos/informes-control-interno>



Informe de seguimiento a la Austeridad en el Gasto de la SDSCJ

III TRIMESTRE 2024

Oficina de Control Interno



SECRETARÍA DE
SEGURIDAD, CONVIVENCIA
Y JUSTICIA



INFORME DE SEGUIMIENTO A LA AUSTERIDAD EN EL GASTO

Tabla de Contenido

1.	OBJETIVO	3
2.	ALCANCE	3
3.	METODOLOGIA	3
4.	RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO	3
	4.1 Comportamiento de los Gastos en la SDSCJ	4
	4.1.1 Gastos de personal	4
	a) Planta de personal	4
	b) Modificación de la Planta de Personal	4
	c) Concursos Públicos abiertos de méritos	4
	d) Gastos de Nómina	5
	4.1.2 Gastos de Adquisición de Bienes y servicios	6
	4.2 Gastos de Inversión en la SDSCJ	11
5.	GESTION AMBIENTAL	12
6.	PLAN DE AUSTERIDAD	13
7.	SEGUIMIENTO INFORME SEMESTRAL PLAN DE AUSTERIDAD	15
8.	SEGUIMIENTO AL PLAN DE ACTIVOS EN DESUSO	15
9.	SEGUIMIENTO A LA IDENTIFICACION DE CARTERA Y MOVILIZACION	16
10.	CONCLUSIONES	17
11.	RECOMENDACIONES GENERALES	17

INFORME DE SEGUIMIENTO A LA AUSTERIDAD EN EL GASTO

1. OBJETIVO

Verificar el grado de cumplimiento de las disposiciones y lineamientos establecidos a nivel Distrital y Nacional, en materia de austeridad, eficiencia y transparencia en el gasto público de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia.

2. ALCANCE

Realizar seguimiento a los gastos de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia (en adelante SDSCJ) correspondientes al tercer trimestre del año 2024 en comparación con el trimestre inmediatamente anterior, con el propósito de brindar información para la toma de decisiones, tendientes a reducir el gasto público de acuerdo con las disposiciones consagradas en el Decreto 1737, 1738 de 1998, el Decreto Distrital 062 de febrero de 2024 y demás normas que lo reglamentan.

3. METODOLOGIA

Para la generación de este informe se efectúa verificación documental y análisis de manera desagregada de la información, con base en los rubros presupuestales asociados a los gastos de personal, adquisición de bienes y servicios y contratación directa en los gastos de inversión señalados en el Decreto 062 de 2024, tomando como suministro la información del Sistema de Presupuesto Distrital y la información entregada por los procesos responsables a través de correo electrónico del 7 de octubre de 2024, en respuesta a la solicitud realizada por la OCI mediante oficio 2-2024-10231.

4. RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO

El presente seguimiento se realiza a los rubros evaluados para el tercer trimestre de la vigencia actual comparado con el trimestre inmediatamente anterior, correspondientes a las erogaciones en que incurre la entidad como contraprestación a los servicios recibidos de una relación laboral, así como para el desarrollo normal de su misionalidad y objetivos. A continuación, se ilustra el detalle:

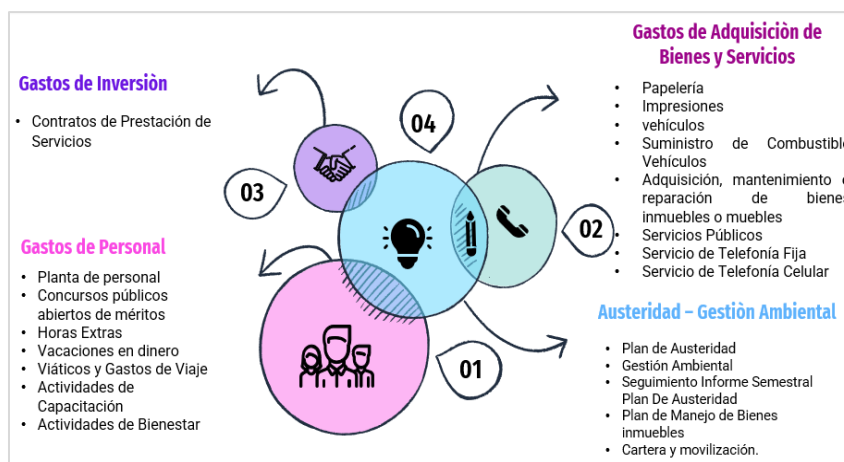


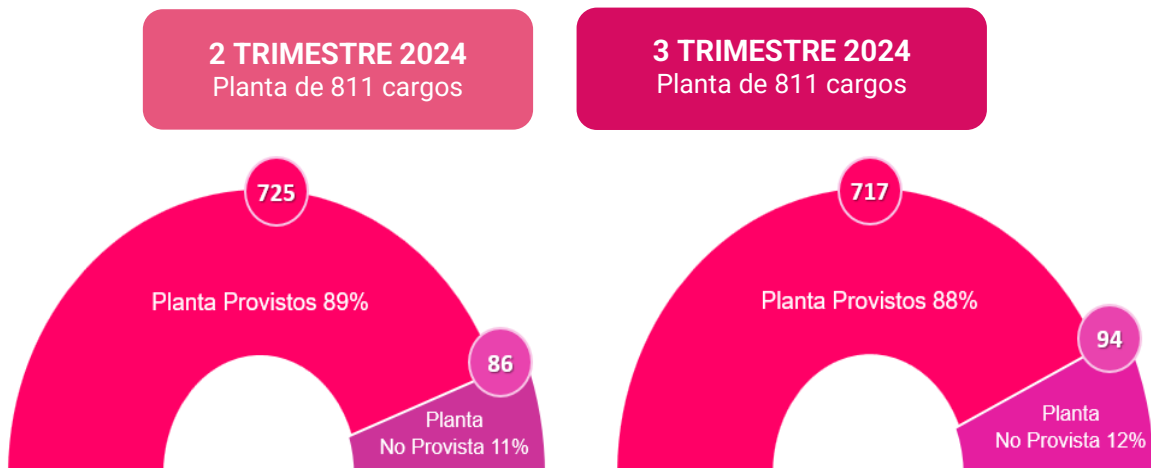
Imagen 1: Elaboración propia OCI

4.1 Comportamiento de los Gastos en la SDSCJ

4.1.1 Gastos de personal

a) Planta de personal

De acuerdo con la información reportada por la Dirección de Gestión Humana, la planta de personal de la SDSCJ se mantuvo estable con un total de 811 cargos en comparación con el trimestre anterior. Sin embargo, se presenta una variación del 9,3% de los cargos no provistos pasando de 86 a 94 y una reducción del 1,1% en los cargos provistos, pasando de 725 a 717 frente al periodo anterior, tal como se muestra a continuación.



Estas variaciones se deben a la vinculación de 14 cargos de los cuales 11 están en periodo de prueba y 3 son de libre nombramiento y remoción, así como a los 11 retiros realizados durante el trimestre evaluado.

b) Modificación de la Planta de Personal

En el marco del seguimiento realizado, se verificó para el periodo evaluado si la entidad ha tramitado modificaciones de la planta de personal, de conformidad con el artículo 3 del Decreto 062 de 2024, según lo informado por la Dirección de Gestión Humana, a la fecha no se ha requerido solicitar la modificación de la planta de personal: *“Al corte del tercer trimestre de 2024 no se ha presentado documento formal y oficial de modificación de planta de personal ante la Dirección Distrital de Presupuesto y el DASCD”.*

c) Concursos Públicos abiertos de méritos

Durante el III trimestre 2024, la SDSCJ no ha incurrido en gastos asociados al desarrollo de concursos públicos; sin embargo, desde la vigencia 2023, se encuentra en proceso un concurso de méritos con la Comisión Nacional del Servicio Civil (CNSC), la cual incorpora Acuerdos, anexos técnicos, CDP y constancia de pago que amparan dicho proceso.

En desarrollo de este concurso, durante el III trimestre de la vigencia 2024, la CNSC expidió las resoluciones que conforman las listas de elegibles para cada uno de los procesos, las cuales han sido comunicadas a la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia para continuar con los nombramientos en periodo de prueba, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 4 del Decreto 062 de 2024.

d) Gastos de Nómina

A continuación, se presentan las variaciones generadas en los rubros de horas extras, indemnización por vacaciones, viáticos y gastos de viaje, priorizados para el 2do y 3er trimestre de la vigencia 2024.

Conceptos	SEGUNDO TRIMESTRE			TERCER TRIMESTRE			GRÁFICA
	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	
Horas Extras	\$ 1.060.366.133	\$ 682.361.679	\$ 922.092.725	\$ 915.563.593	\$ 757.748.110	\$ 845.966.898	
Vacaciones en dinero	\$ 102.447.470	\$ 17.021.544	\$ 19.851.128	\$ 12.211.843	\$ 29.606.124	\$ 68.827.267	
Viáticos y Gastos de Viaje	\$ 1.007.412	\$ -	\$ -	\$ 12.214.872	\$ -	\$ -	
TOTAL	\$ 1.163.821.015	\$ 699.383.223	\$ 941.943.853	\$ 939.990.308	\$ 787.354.234	\$ 914.794.165	

Tabla: 1 Elaboración propia OCI Fuente: Reportes DGH



Horas Extras: El rubro de horas extras presentó una **reducción del 5%**, frente al trimestre anterior, generando un ahorro de \$145.541.936, los gastos más significativos por este concepto corresponden al recargo festivo diurno y nocturno de las sedes de la Cárcel, el Nuse C4 y CER.

De acuerdo con la información proporcionada por la DGH, durante el tercer trimestre se reconoció el pago de horas extras a 462 servidores públicos que pertenecen al nivel técnico y asistencial, en los siguientes cargos: de Auxiliar Administrativo, Cabo de Prisiones, Conductor, Guardian, Sargento de Prisiones, Secretario Ejecutivo, Técnico Operativo y Teniente de Prisiones.



Vacaciones en dinero: El rubro presupuestal de Indemnización por vacaciones, tuvo una **reducción del 21%** en comparación con el periodo anterior, generando un ahorro por valor de \$28.674.908, el cual se debe a la desvinculación de 14 servidores del nivel asistencial y profesional.

En cuanto a la relación de vacaciones pendientes por disfrutar, se relacionan un total de 424 servidores, con periodos acumulados así:

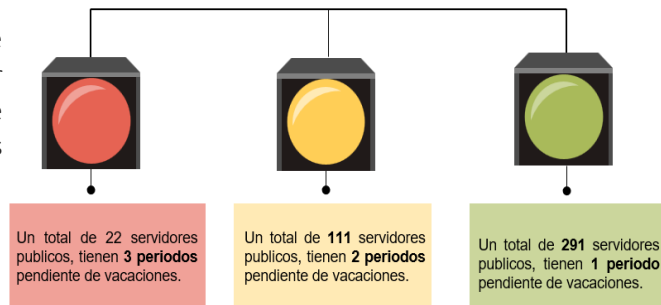


Imagen: 2 Elaboración propia OCI



Viáticos y Gastos de Viaje: Como se aprecia en la tabla 1, durante el segundo trimestre la cifra registrada fue de \$1.007.412, en cuanto al tercer trimestre, esta cifra aumentó a \$12.214.872, lo que representa un **incremento** absoluto de \$11.207.460.

Lo anterior, teniendo en cuenta que en el trimestre evaluado se giraron 3 autorizaciones de gastos de viáticos, correspondiente a 5 funcionarios en comisión, como se relaciona a continuación:

CONCEPTO	ACTO ADMINISTRATIVO	VALOR TOTAL
Asistencia al curso PIPH	Resolución 110 del 27 de junio de 2024	\$1.511.118
Traslado de la persona privada de la libertad a la ESE Hospital	Resolución 151 del 5 de julio de 2024	\$377.780
Asistencia al Quinto Programa de Formación Académica de Reseña de Personas con Énfasis en Dactiloscopia en la EPN-INPEC	Resolución 158 del 25 de julio de 2024	\$10.325.974
TOTAL		\$ 12.214.872

Tabla: 2 Elaboración propia OCI Fuente: Resolución de viáticos DGH

4.1.2 Gastos de Adquisición de Bienes y servicios

A continuación, se desagregan las erogaciones de bienes y servicios priorizadas durante el 2do y 3er trimestre de la vigencia 2024:

Conceptos	SEGUNDO TRIMESTRE			TERCER TRIMESTRE			GRÁFICA
	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	
Papelería	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	
Impresiones	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	
Suministro de Combustible Vehículos	\$ 11.964.991	\$ 11.751.802	\$ 11.502.291	\$ 10.544.188	\$ 11.995.892	\$ 14.584.932	
Arrendamiento	\$ 624.010.024	\$ 628.177.319	\$ 628.177.319	\$ 628.177.319	\$ 628.177.319	\$ 628.177.319	
Servicios de Energía	\$ 29.973.594	\$ 31.644.310	\$ 28.831.287	\$ 29.136.668	\$ 28.735.047	\$ 1.066.410	
Acueducto y Alcantarillado	\$ 1.498.491	\$ 1.793.190	\$ 1.596.920	\$ 1.785.240	\$ 1.800.750	\$ 1.900.800	
Aseo	\$ 61.500	\$ 772.924	\$ -	\$ 826.240	\$ 66.280	\$ 65.170	
Servicio de Telefonía Fija	\$ 30.421.372	\$ 30.465.950	\$ 34.691.520	\$ 34.736.890	\$ 33.173.710	\$ -	
Servicio de Telefonía Celular	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	
TOTAL	\$ 697.929.972	\$ 704.605.495	\$ 704.799.337	\$ 705.206.545	\$ 703.948.998	\$ 645.794.631	

Tabla: 3 Elaboración propia OCI Fuente: Reportes DGH



Papelería: De acuerdo con lo reportado por la Dirección de Recursos Físicos, en los trimestres evaluados de 2024 no se realizó entrega de insumos de papelería. Así como tampoco se identificaron pagos por este concepto.



Impresiones: De acuerdo con el reporte del Sistema de Presupuesto Distrital de la entidad, publicado en la web¹ para los periodos evaluados no se identificaron gastos en el rubro de funcionamiento por concepto de impresiones, fotocopias o multicopiado.

En cuanto a los controles para el consumo de impresiones y fotocopias, la DTIC's genera reportes periódicos que detallan las cantidades de impresiones y copias generadas por los usuarios y dependencias, como se aprecia a continuación.

Oficina y/o Departamento	Páginas a Color	Copias	Páginas
CODIGO NACIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA	-	11	12
DIR ACCESO A LA JUSTICIA - CASAS DE JUSTICIA FONTIBÓN	-	13	20
DESPACHO DEL SECRETARIO DISTRITAL	-	16	65
OFICINA DE CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO	-	36	99
OFICINA DE ANALISIS DE INFORMACION Y ESTUDIOS ESTRATEGICOS	-	67	132
ATENCION Y SERVICIO AL CIUDADANO	-	118	153
OFICINA DE CONTROL INTERNO	-	71	229
DIR ACCESO A LA JUSTICIA - CASAS DE JUSTICIA SUBA	-	210	268
OFICINA ASESORA DE COMUNICACIONES	-	69	402
DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	-	354	722
OFICINA ASESORA DE PLANEACION	-	259	1.156
DIRECCIÓN DE RESPONSABILIDAD PENAL ADOLESCENTE	-	659	1.886
DIRECCION DE SEGURIDAD	-	452	1.887
DIRECCION DE RECURSOS FISICOS Y GESTION DOCUMENTAL	-	1.057	2.289
DIRECCION FINANCIERA	-	807	2.290
DIRECCIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	-	694	2.368
MEBOG	-	412	2.678
SUBSECRETARIA DE INVERSIONES Y FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES OPERATIVAS	-	904	3.312
DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y CULTURA CIUDADANA	-	827	3.458
DIRECCION TECNICA	-	765	3.496
SUBSECRETARIA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA	-	1.316	4.145
OFICINA CENTRO DE COMANDO, CONTROL, COMUNICACIONES Y COMPUTO -C4	-	1.887	4.343
DIRECCIÓN CENTRO ESPECIAL RECLUSIÓN	-	2.493	5.483
DIRECCIÓN DE OPERACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO	-	2.055	5.941
SUBSECRETARÍA DE ACCESO A LA JUSTICIA	-	3.385	7.651
DIRECCIÓN DE BIENES PARA LA S, C Y AJ	-	2.237	8.731
SUBSECRETARIA DE GESTION INSTITUCIONAL	-	1.001	13.262
DIRECCION DE GESTION HUMANA	-	4.227	13.940
DIRECCION DE ACCESO A LA JUSTICIA	-	11.112	24.627
DIRECCION CARCEL DISTRITAL	-	21.941	50.592
Total general	-	59.455	165.637

Tabla: 4 Fuente: Reporte julio y agosto DTICs

Con base en el reporte remitido para el tercer trimestre, se observa que la entidad dispone de 35 impresoras habilitadas, las cuales generaron 165.637 impresiones y 59.455 copias. El mayor consumo de copias e impresiones se presenta en la Dirección de la Cárcel Distrital. En lo que respecta a las impresiones a color, la SDSCJ no incurrió en gastos con cargo al presupuesto de funcionamiento. No obstante, se recomienda definir indicadores de consumo que permitan establecer límites por impresiones, fotocopias, entre otros.

¹<https://scj.gov.co/es/transparencia/planeacion-presupuesto-ingresos/ejecucion-presupuestal>



Vehículos: Durante el periodo evaluado no se generaron compras por concepto de vehículos, por consiguiente, el parque automotor de la SDSCJ se mantiene con los mismos 33 vehículos que se registran desde el trimestre anterior.



Suministro de Combustible Vehículos: Este rubro presentó un **incremento del 5%**, equivalente a \$1.905.928, teniendo en cuenta que durante el tercer trimestre se suministró gasolina a 32 vehículos. En cuanto al vehículo Toyota de placas OKZ-591 no registra consumo durante el periodo evaluado, dado que se encuentra pendiente de mantenimiento.

Asimismo, se identificó que en el trimestre evaluado el vehículo con placas OJY-246 presto un servicio fuera del perímetro urbano, a una persona privada de la libertad, hacia el hospital de Armenia.

En lo que respecta a los galones de combustible, en el segundo trimestre se registró un consumo de 2.482 galones, el cual **aumento a 2.580 galones** para el tercer trimestre, como se muestra a continuación.

Consumo de Gasolina Vehículos Oficiales	Consumo en Galones		Variaciones Combustible	
	2 TRIM	3 TRIM	Cantidad	%
	2.482	2.580	98	4%
Total	2.482	2.580	98	4%

Tabla: 5 Fuente: Reporte consumo de gasolina DRFGD

Teniendo en cuenta que el gasto de combustible **aumento en el 4%**, en comparación con el trimestre anterior, se recomienda fortalecer el monitoreo y seguimiento a las rutas y al mantenimiento regular de los vehículos con el fin de evitar excesos en los gastos de funcionamiento.



Arrendamiento: Con respecto al canon de arrendamiento la entidad suscribió tres (3) contratos correspondientes a las sedes de administrativa, archivo de Álamos y la bodega de bienes, por un valor fijo mensual. Durante el tercer trimestre el valor por este concepto se mantuvo constante; no obstante, en comparación con el segundo trimestre se observó un **incremento del 0,2%** con una variación absoluta de \$4.167.295, correspondiente al contrato 431 de 2024 el cual inicio con un valor fijo de \$38.232.068 y aumento a partir de mayo en \$41.672.954 teniendo en cuenta el ajuste por IPC realizado en la fecha de negociación.

En virtud de lo anterior, es importante precisar que los gastos asociados a mantenimiento y reparación de estas sedes son cubiertos dentro de los contratos de arrendamiento suscritos para cada sede.



Servicios de Energía: El servicio de energía registra una **reducción del 35%**, respecto al periodo anterior, lo que corresponde a \$31.511.066; sin embargo, es importante señalar que este reporte no incluye la factura total del mes de septiembre, dados los cortes de facturación.

En cuanto a los gastos generados, este servicio cubre el servicio de energía de las siguientes sedes:

- ↳ Sede administrativa Piso 6, Piso 13, Piso 14 y Piso 16
- ↳ Sede local 103
- ↳ Bodega de Álamos
- ↳ Bodega de Fontibón

Una vez consultadas las facturas por este concepto, se evidenció que la factura de la sede de Álamos con orden de cuenta 3228578-5, presenta el siguiente aviso: **“APRECIADO CLIENTE SU CUENTA SE ENCUENTRA EN MORA”** siendo cancelada de manera extemporánea de conformidad con la facturación que emite el operador. Aunado a lo anterior, en la factura se está realizando el cobro por **“Reconexión”** por valor de \$92.702.

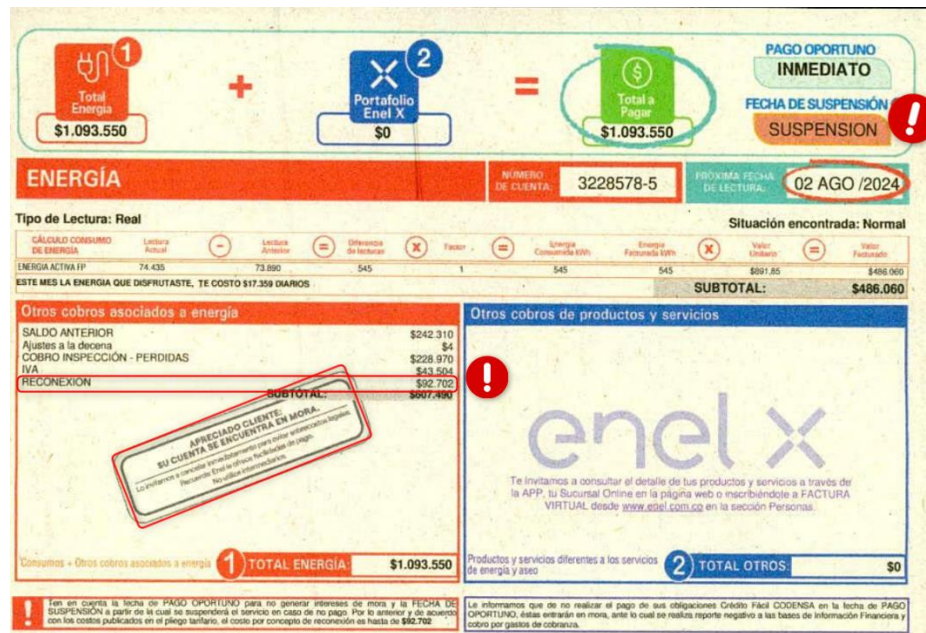


Imagen:3 Facturación EN EL

Tras la verificación del informe preliminar con el proceso responsable, este manifestó que:

*“con relación al informe de auditoría producto de la revisión al control de pagos de servicios públicos y específicamente para el **PERÍODO FACTURADO: 06 JUN/2024 A 03 JUL/2024** factura No 147795533-0 Enel incluye dentro de dicha factura un monto de \$92.702 por concepto de reconexión, sin embargo, y dado que la entidad cancela los recibos por concepto de consumos de servicios públicos de manera anticipada, de forma inmediata en comunicación telefónica a través de área de servicio al cliente, específicamente con la asesora asignada Ariaisnny Janeth Gerardino Escorcía profesional de cobro - Enel Colombia*

Serle fin con quien se elevó la reclamación y consulta y manifestó que por problemas en la facturación de Enel se han presentado problemas relacionado con cuentas que presentan saldos por amortizar (Se adjunta copia del correo) razón por la cual se tramitó pago por el valor de \$1.000.000 (anticipado) radicado 3-2024-24407 restándole el valor aproximado para ser ajustado según requerimiento telefónico a la empresa Enel.

El pago fue aplicado por los demás conceptos y se continuo con el pago ordinario mes a mes según la facturación posterior al pago.”

Sin embargo, esta situación será objeto de verificación en los próximos seguimientos, de evidenciarse nuevamente se elevará una observación. En tal sentido, se recomienda implementar acciones para monitorear de manera periódica las facturas que se emitan por concepto de servicios públicos



Acueducto y Alcantarillado: En relación con este concepto, se identificó que el consumo de acueducto y alcantarillado para el tercer trimestre es de 706 m², lo que representa un **aumento** de 54 m² respecto al segundo trimestre. Este incremento refleja un gasto por valor de \$598.189 equivalente al 12% para el tercer trimestre de la vigencia 2024.



Servicio de Aseo: Durante el tercer trimestre, se observó un **incremento** del 15% por un valor de \$123.266 en comparación con el trimestre anterior, este servicio abarca los gastos de las 7 sedes de la entidad, y es facturado de manera bimestral.



Servicio de Telefonía Fija: Este servicio continúa contratado con la ETB y para el tercer trimestre el valor del servicio **descendió en un 28%**, con un valor de \$ 27.668.242. Cabe aclarar que, debido a los periodos de facturación, este informe no incluye la factura del mes de septiembre, ya que a la fecha de verificación no había sido remitida.

Por otra parte, dentro de los controles establecidos, la entidad continua con las restricciones en las llamadas a celular y Larga Distancia Nacional, por lo cual desde la Dirección de Tecnologías de la Información verifica en la factura que no se incluyan cargos adicionales por llamadas a destinos no autorizados.

Nota: Es importante señalar que los consumos relacionados con energía, acueducto, aseo y telefonía fija registran plazos y facturaciones distintas según el ciclo y periodo de facturación, que se extiende hasta los primeros y mediados de cada mes, por lo tanto, esta información puede variar en función de las facturas pendientes de radicación.



Servicio de Telefonía Celular: Actualmente la entidad no genera gastos por este concepto, teniendo en cuenta que el plan fue desmontado y estuvo activo hasta el 22-03-2024, conforme a lo establecido en el Decreto 062 del 09 de febrero 2024.



Imagen:4 Radicado 2-2024-11741

4.2 Gastos de Inversión en la SDSCJ

Conceptos	SEGUNDO TRIMESTRE			TERCER TRIMESTRE			GRÁFICA
	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	
Contratos de Prestación de Servicios	\$ 13.020.217.235	\$ 26.416.255.023	\$ -	\$ 242.060.000	\$ 2.302.140.038	\$ 1.897.775.632	
TOTAL	\$ 13.020.217.235	\$ 26.416.255.023	\$ -	\$ 242.060.000	\$ 2.302.140.038	\$ 1.897.775.632	

Tabla: 6 Elaboración propia OCI Fuente: Reportes DJC



Contratos de Prestación de Servicios: En la contratación del tercer trimestre de la vigencia 2024, se registró una reducción de 97 contratos, en comparación con el trimestre anterior, lo cual representa un ahorro del **89%** por valor de \$34.994.496.588.

Como se aprecia en la tabla 6, en el mes de junio no se suscribieron contratos por prestación de servicios, consecuencia del proceso de armonización presupuestal, que no permitía que los contratos se adjudicaran hasta tanto se efectuará y viera reflejado en el sistema de información, el traslado presupuestal de armonización.

En cuanto al tercer trimestre, la unidad ejecutora 01 disminuyó de 609 contratos a 146, mientras que la unidad ejecutora 02 pasó de 289 a 49 contratos. Lo que podría suponer una menor necesidad de servicios, teniendo en cuenta la reducción del gasto del 10%, en cumplimiento con el artículo 6 del Decreto 062 de 2024 y con base en la circular Externa DDP-000007 de julio de 2024.



Acuerdos Marco de Precios: Atendiendo los lineamientos establecidos en el artículo 27 del Decreto 062 de 2024, se identificó que, para los trimestres evaluados, la entidad ha realizado el uso de acuerdos marco de precios para los siguientes procesos estimados en el Plan Anual de Adquisiciones. Presentando una variación del 77% por valor de \$13.350.605.179 en comparación con el trimestre anterior.

SEGUNDO TRIMESTRE 2024		TERCER TRIMESTRE 2024	
Objeto PAA	Valor total	Objeto PAA	Valor
10027-SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA EL PARQUE AUTOMOTOR PROPIEDAD Y AL SERVICIO DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA DE BOGOTÁ D.C.	\$ 142.397.171	15635-ADQUIRIR LOS SERVICIOS DE PLATAFORMA, INFRAESTRUCTURA, ANALYTICS CLOUD Y SERVICIOS CONEXOS DE ORACLE COMO SERVICIO BAJO EL MODELO DE CRÉDITOS UNIVERSALES (ANNUAL COMMIT) PARA LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA	\$ 3.614.744.758
11723-SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS, ELEMENTOS HOSPITALARIOS Y ALIMENTOS CONCENTRADOS Y SUPLEMENTOS MULTIVITAMINICOS, PARA EL SOSTENIMIENTO DE LOS SEMOVIENTES EQUINOS Y CANINOS DE PROPIEDAD Y/O A CARGO DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA.	\$ 1.126.763.067	15770-PRESTAR LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO (INCLUIDO INSUMOS, REPUESTOS GENUINOS Y MANO DE OBRA), A LOS VEHÍCULOS DE PROPIEDAD Y A CARGO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA, ASÍ COMO EL SERVICIO DE REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA	\$ 116.282.821
11728-PRESTACION INTEGRAL DEL SERVICIO DE ASEO Y CAFETERIA CON SOPORTE DE EQUIPOS Y SUMINISTRO DE INSUMOS PARA LA SECRETARIA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA	\$ 1.378.398.302	15786-ALQUILER DE EQUIPOS TECNOLOGICOS (IMPRESIÓN Y SCANEER) PARA LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA	\$ 116.318.351
12205-SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LOS AUTOMOTORES DE LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD DEL D.C, LAS CASAS DE JUSTICIA MÓVILES Y LOS EQUIPOS DE COMBUSTIÓN INTERNA DE PROPIEDAD Y/O A CARGO DE LA SDSCJ.	\$ 14.634.644.607	15793-PRESTACION INTEGRAL DEL SERVICIO DE ASEO Y CAFETERIA CON SOPORTE DE EQUIPOS Y SUMINISTRO DE INSUMOS PARA LA SECRETARIA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA	\$ 84.252.038
Total 3er Trimestre	\$ 17.282.203.147	Total 2do Trimestre	\$ 3.931.597.968

Tabla: 7 Plan Anual de Adquisiciones Versión 34

5. GESTION AMBIENTAL

En el marco del Plan Institucional de Gestión Ambiental – PIGA, se han implementado actividades de socialización y sensibilización con piezas comunicativas y capacitaciones, con el objetivo de concientizar a los servidores públicos sobre el uso adecuado de los servicios públicos en la entidad, como se aprecia a continuación.



Imagen: 5 Fuente: Correos electrónicos

No obstante, es importante continuar con estas campañas de ahorro, con el fin de reducir los consumos de energía y agua en las distintas sedes de la SDSCJ, teniendo en cuenta los incrementos presentados en este trimestre.

6. PLAN DE AUSTERIDAD

La SDSCJ definió el Plan de Austeridad para la vigencia 2024 en el cual se contemplaron catorce (14) gastos y 25 componentes asociados a los rubros de funcionamiento, adquisición de bienes y servicios e inversión, ilustrado a continuación:

FORMULACIÓN		REGISTRO RESULTADOS PLAN DE AUSTERIDAD DEL GASTO PÚBLICO															
GASTOS CONTEMPLADOS EN EL DECRETO 492 DE 2019	COMPONENTES	GASTO / META (EN % DE REDUCCIÓN DE RECURSOS)	META (EN % DE REDUCCIÓN DE LA UNIDAD DE MEDIDA)	LÍNEA BASE DEL 1 DE ENERO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2023		LÍNEA BASE DEL 1 DE ENERO AL 30 DE DICIEMBRE DE 2023		SEGUIMIENTO DEL 1 DE ENERO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024									
				CANTIDAD UNIDAD DE MEDIDA	GIROS	CANTIDAD UNIDAD DE MEDIDA	GIROS	CONSUMO EN UNIDAD DE MEDIDA	CONSUMO EN GIROS	INDICADOR DE AUSTERIDAD (El total consumo en el periodo/total consumo en el mismo periodo de años)	INDICADOR DE AUSTERIDAD (El total giros del periodo/total giros del mismo periodo de años)	INDICADOR DE CUMPLIMIENTO EN UNIDAD DE MEDIDA (INDICADOR DE AUSTERIDAD/META)	INDICADOR DE CUMPLIMIENTO EN GIROS (INDICADOR DE AUSTERIDAD/META)	0	1	2	3
Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión	Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión	NO			-	-	-	-	-	-	0%	0%	0%	0%			
	Horas extras diurnas, nocturnas, dominicales y festivos de los servidores que laboran por sistema de turnos.	SI	0%	0%	420.406	\$ 6.519.578.102	509.029	\$ 8.739.285.320	419.570	\$ 7.310.348.371	0%	-12%	0%	0%			
	Horas extras diurnas, nocturnas, dominicales y festivos de los servidores que NO laboran por sistema de turnos.	SI	0%	10%	6.527	\$ 226.030.102	6.961	\$ 281.372.641	7.846	\$ 300.557.462	-20%	-33%	-32%	0%			
Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión	Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión	NO					1.687	\$ 65.957.056.026	1.616	\$ 70.119.272.214	0%	0%	0%	0%			
Viáticos y gastos de viaje	Viáticos y gastos de viaje	NO			-	-	-	-	-	-	0%	0%	0%	0%			
	Gastos de viajes y viáticos	NO			-	-	\$ 3.707.263		\$ 16.873.740		\$ 55.178.976	0%	-138%	0%	0%		

Tabla: 8 Plan de Austeridad 2024

Frente al cual se identificaron los siguientes aspectos:

- ❖ Los conceptos de gastos como horas extras y telefonía incluyen metas de reducción.
- ❖ No se observa el consumo en giros para el rubro de *Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión*
- ❖ La matriz definida muestra la ejecución a septiembre sin embargo; no cuenta con los comentarios y análisis frente a los resultados e impacto obtenido en cada gasto contemplado.
- ❖ De los 25 componentes del gasto solo 3 se encuentran como priorizados y no corresponden a servicios públicos.
- ❖ Si bien se definieron 25 componentes del gasto no se observa el diligenciamiento de la línea base con corte al 30 de septiembre para 12 de ellos.
- ❖ De los 25 gastos definidos, 18 no cuentan con una meta establecida para la reducción de recursos ni de la unidad de medida

Por otra parte, se realizó verificación de los informes relacionados con el gasto público y la gestión sobre las medidas de austeridad implementadas en la página web de la entidad, observando que a la fecha del presente seguimiento, no se ha realizado la publicación correspondiente a la vigencia 2024, como se aprecia a continuación.

Nombre	Descripción	Periodicidad	Recurso
plan austeridad 2023 - ii semestre	Plan Austeridad 2023 - II Semestre		Ir al documento
plan austeridad 2023 - i semestre	Plan Austeridad 2023 - I Semestre	Semestral	Ir al documento

Imagen:5 Fuente: <https://scj.gov.co/es/transparencia/planeacion-presupuesto-ingresos/plan-accion>

Teniendo en cuenta lo anterior, se generó la siguiente observación:

OBSERVACION No. 1 Debilidades en la publicación de información relacionado con el gasto público y la gestión sobre las medidas de austeridad implementadas

Se evidencian debilidades en la publicación de la información relacionado con el gasto público y la gestión sobre las medidas de austeridad implementadas por la entidad, generando incumplimiento a lo establecido en el artículo 25 del Decreto 062 de 2024 que indica:

Artículo 25 - Transparencia en la información. En observancia a lo dispuesto en el artículo 2° del Acuerdo Distrital 719 de 2018, las entidades y organismos descritas en el artículo primero del presente decreto deberán publicar en sus respectivas páginas web los informes relacionados con el gasto público y la gestión sobre las medidas de austeridad implementadas. Así mismo, la publicación correspondiente a gasto público deberá ser en formato de dato abierto, con el fin de brindar acceso y disponibilidad de toda la información a la ciudadanía.

RECOMENDACIÓN

Publicar en la página web de la entidad, los informes relacionados con el gasto público y la gestión sobre las medidas de austeridad implementadas en la SDSCJ, en formato de dato abierto, con el objetivo de brindar acceso y disponibilidad a las partes interesadas de manera oportuna, garantizando el cumplimiento de la normatividad vigente.

7. SEGUIMIENTO INFORME SEMESTRAL PLAN DE AUSTERIDAD

Para el trimestre evaluado, se evidenciaron los oficios No 2-2024-55298 y 2-2024-55300 del 31 de julio de 2024 radicados a la Secretaría Distrital de Hacienda y al Concejo de Bogotá, en los que se remite el seguimiento del Plan de Austeridad, correspondiente al primer semestre de la vigencia 2024 de la SDSCJ y de la Unidad Administrativa especial del cuerpo oficial de Bomberos de Bogotá, aplicando los lineamientos establecidos en el artículo 5 del acuerdo 719 de 2018 que establece:

***ARTÍCULO 5.** La Administración Distrital, a través de la cabeza de cada sector, remitirá semestralmente, al Concejo de Bogotá, dentro del informe parcial de ejecución presupuestal, el balance de resultados de la implementación de las medidas de austeridad y transparencia del gasto público en cada una de las entidades, con el fin de que la Corporación realice el control político respectivo.*

8. SEGUIMIENTO AL PLAN DE ACTIVOS EN DESUSO

OBSERVACION No 2 Falencias en la elaboración del Plan de Manejo de Bienes inmuebles

En lo que respecta al “Plan de Manejo de Bienes inmuebles”, la Oficina de Control Interno alerto mediante informes 3-2024-14793 y 3-2024-24455 en aras de que se tomaran oportunamente las acciones respectivas frente al plazo e información requerida en el artículo 29 del Decreto 062 de febrero de 2024, asimismo se solicitó información sobre los avances realizados durante la vigencia 2024., si bien se adelantan actividades frente la disposición para baja de bienes no se allego un plan de manejo que señale la ruta de acción, plazos, entre otros para los bienes inmuebles.

En virtud de lo anterior, se evidencian falencias en el cumplimiento del artículo 29 del Decreto 062 de 2024 que establece:

“Artículo 29 -. Manejo de activos en desuso. En un término máximo de seis (6) meses a partir de la entrada en vigor del presente Decreto, cada Secretaría Distrital deberá adelantar un plan de manejo de bienes inmuebles, participaciones accionarias y activos de propiedad de las entidades que conforman su correspondiente sector administrativo, que no requieran para el ejercicio de sus funciones, para lo cual observarán el Manual de Procedimientos Administrativos y Contables para el manejo y control de los bienes en las Entidades de Gobierno Distritales y el Manual de Políticas Contables de la Entidad Contable Pública Bogotá D.C.

El Plan de manejo deberá señalar la ruta de acción y plazos para la mejor disposición de dichos activos, a través de la cesión a otras entidades públicas, la enajenación de los mismos, disposición para baja de bienes o cualquier otra alternativa que las disposiciones vigentes habiliten según su naturaleza jurídica”.

RECOMENDACIÓN

Adelantar las gestiones necesarias que conlleven a la formulación e implementación de un plan de manejo de bienes inmuebles, en el cual se definan responsables, plazos, actividades, los bienes inmuebles, los bienes en desuso, entre otros aspectos a fin de dar cumplimiento a las directrices y requisitos establecidos por el ente de control a través del Decreto 062 de 2024.

9. SEGUIMIENTO A LA IDENTIFICACION DE CARTERA Y MOVILIZACION

Frente a la identificación de cartera y reporte a la Secretaría Distrital de Hacienda sobre el monto total de las carteras y la posibilidad de movilización de estas. El área contable de la Dirección Financiera, indica... *“Con establecido en el artículo 30 del El Decreto 062 de 2024 “Por el cual se ordena implementar medidas de austeridad y eficiencia del gasto público en las entidades y organismos de la administración distrital” el Distrito Capital se está acogiendo a la posibilidad que le da el artículo 66 La Ley 1955 de 2019 “Por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022” “Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad” adicionado por la Ley 2294 de 2023, y esto hace referencia a la decisión de entregar a CISA el cobro coactivo de la cartera, y esta etapa está a cargo de la Secretaría Distrital de Hacienda”.*

Asimismo, se procedió a consultar el artículo 3º del Decreto Distrital 834 de 2018 el cual modificó la estructura organizacional de la Secretaría Distrital de Hacienda, concentrando la gestión de cobro de las acreencias tributarias y no tributarias en la Dirección Distrital de Cobro de la Secretaría Distrital de Hacienda, asignándole entre otras funciones, la de *“a.) Dirigir, orientar y controlar los procesos administrativos de cobro tributario y no tributario, la depuración de cartera, la gestión del servicio, las notificaciones de los actos administrativos y la definición del universo de los contribuyentes que requieran gestión especializada con base en los principios constitucionales y legales y en concordancia con el Plan de Desarrollo Económico y Social y de Obras Públicas del Distrito Capital y los planes y programas vigentes.”*

No obstante, y atendiendo lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto Distrital 442 de 2018, por medio del cual se otorga competencia a la SDSCJ y se establecen los lineamientos para la ejecución del cobro coactivo en su etapa persuasiva, durante el trimestre evaluado se reportó a la Secretaria Distrital de Hacienda, la cartera de cobro coactivo con 13.894 expedientes como se aprecia a continuación:

Periodo de envío	ID_LICO	ID_HECHOS	EXPEDIENTE	COMPARENDO	Vir_BASE	M_C	Art_Num_Lit	FECHA INFRACCION	MES REGIS TRO	EXPEDIENTE sin guiones	concepto_lic o
jul-24	2232929	8433958	11-001-6-2022-273304	002	133333	Multa General Tipo 2	27_6	27/08/2022		11 001 6 2022 273304	2-2024-40694
jul-24	2241413	8434253	11-001-6-2022-273371	002	133333	Multa General Tipo 2	27_6	27/08/2022		11 001 6 2022 273371	2-2024-40695
jul-24	2197047	8434276	11-001-6-2022-273375	002	133333	Multa General Tipo 2	27_6	27/08/2022		11 001 6 2022 273375	2-2024-40696
jul-24	2231917	8434314	11-001-6-2022-273385	002	133333	Multa General Tipo 2	27_6	27/08/2022		11 001 6 2022 273385	2-2024-40697
jul-24	2244333	8434410	11-001-6-2022-273406	002	133333	Multa General Tipo 2	27_6	27/08/2022		11 001 6 2022 273406	2-2024-40698
jul-24	2214745	8434465	11-001-6-2022-273422	002	133333	Multa General Tipo 2	27_6	27/08/2022		11 001 6 2022 273422	2-2024-40699
jul-24	2223338	8434485	11-001-6-2022-273424	002	133333	Multa General Tipo 2	27_6	27/08/2022		11 001 6 2022 273424	2-2024-40700
jul-24	2128929	8434543	11-001-6-2022-273436	002	133333	Multa General Tipo 2	27_6	27/08/2022		11 001 6 2022 273436	2-2024-40701
jul-24	2252368	8434686	11-001-6-2022-273486	002	133333	Multa General Tipo 2	27_6	27/08/2022		11 001 6 2022 273486	2-2024-40702
jul-24	2142695	8434751	11-001-6-2022-273506	002	133333	Multa General Tipo 2	27_6	27/08/2022		11 001 6 2022 273506	2-2024-40703
jul-24	2127960	8434914	11-001-6-2022-273547	002	133333	Multa General Tipo 2	27_6	27/08/2022		11 001 6 2022 273547	2-2024-40704
jul-24	2244830	8435539	11-001-6-2022-273726	002	133333	Multa General Tipo 2	27_6	27/08/2022		11 001 6 2022 273726	2-2024-40705
jul-24	2176478	8435547	11-001-6-2022-273729	002	133333	Multa General Tipo 2	27_6	27/08/2022		11 001 6 2022 273729	2-2024-40706
jul-24	1778921	6872446	11-001-6-2021-362274	002	242274	Multa General Tipo 2	27_6	20/08/2021		11 001 6 2021 362274	2-2024-40707
jul-24	2329172	9113256	11-001-6-2023-10004320	002	154667	Multa General Tipo 2	27_6	04/02/2023		11 001 6 2023 10004320	2-2024-40708
jul-24	1313735	4741053	11-001-6-2020-428060	002	234081	Multa General Tipo 2	27_6	06/08/2020		11 001 6 2020 428060	2-2024-40709
jul-24	1644872	6371917	11-001-6-2021-225877	002	969094	Multa General Tipo 4	35_2	01/05/2021		11 001 6 2021 225877	2-2024-40710
jul-24	889585	2720028	11-001-6-2019-440355	002	220831	Multa General Tipo 2	146_7	15/10/2019		11 001 6 2019 440355	2-2024-40711
jul-24	777427	2271297	11-001-6-2019-241170	002	220831	Multa General Tipo 2	146_7	04/06/2019		11 001 6 2019 241170	2-2024-40712
jul-24	883967	2791285	11-001-6-2019-471993	002	220831	Multa General Tipo 2	146_7	31/10/2019		11 001 6 2019 471993	2-2024-40713
jul-24	935122	2857470	11-001-6-2019-499121	002	220831	Multa General Tipo 2	146_7	17/11/2019		11 001 6 2019 499121	2-2024-40714
jul-24	925514	2617576	11-001-6-2019-482648	002	220831	Multa General Tipo 2	146_7	07/11/2019		11 001 6 2019 482648	2-2024-40715
jul-24	732314	2403744	11-001-6-2019-295797	002	220831	Multa General Tipo 2	146_7	22/07/2019		11 001 6 2019 295797	2-2024-40716
jul-24	2167591	8793982	11-001-6-2022-378182	002	154203	Multa General Tipo 2	27_6	20/11/2022		11 001 6 2022 378182	2-2024-40717
jul-24	2218033	8810469	11-001-6-2022-383484	002	133333	Multa General Tipo 2	27_6	24/11/2022		11 001 6 2022 383484	2-2024-40718
jul-24	2197892	8843287	11-001-6-2022-393845	002	133333	Multa General Tipo 2	27_6	02/12/2022		11 001 6 2022 393845	2-2024-40719

Tabla: 9 Expedientes cobro persuasivo 3-Trim 2024

10. CONCLUSIONES

Como resultado del seguimiento realizado para el tercer trimestre de la vigencia 2024, en comparación con el trimestre anterior, se concluye que la SDSCJ aplica medidas de austeridad en el gasto conforme a las directrices emitidas de orden Distrital y Nacional, logrando reducir el consumo y/o presupuesto para los gastos de horas extras, vacaciones, papelería, impresiones, servicio de energía, servicio de telefonía celular y contratación para prestación de servicios profesionales.

No obstante, es importante continuar trabajando en la identificación e implementación de nuevas acciones que permitan fortalecer el cumplimiento de los lineamientos establecidos a través del Decreto 062 de 2024, *“Por el cual se ordena implementar medidas de austeridad y eficiencia del gasto público en las entidades y organismo de la administración Distrital”*, teniendo en cuenta las variaciones en los gastos de combustible, las debilidades presentadas en la publicación de información relacionado con el gasto y la elaboración del Plan de Manejo de Bienes inmuebles.

11. RECOMENDACIONES GENERALES

La Oficina de Control Interno en el marco de su rol de enfoque hacia la prevención, se permite recomendar:

- Garantizar al interior de cada dependencia que los equipos de cómputo, fotocopiadoras e impresoras sean apagados al terminar la jornada laboral, evitando el consumo de electricidad durante los tiempos en los cuales no se preste el servicio.
- Fortalecer los seguimientos frente al consumo de energía y acueducto que permitan identificar las variaciones significativas en la facturación, con el propósito de establecer alertas tempranas sobre posibles incrementos a fin de no presentar excesos significativos en los recursos tanto físicos como presupuestales.
- Establecer mecanismos de control al interior de la entidad, con el fin de garantizar la oportunidad en los pagos realizados por concepto de servicios públicos para las sedes administradas por la Dirección de Recursos Físicos y Gestión Documental, con el fin de asegurar la continuidad del servicio y prevenir posibles cargos adicionales por intereses de mora y reconexiones teniendo en cuenta que estos pueden ser considerados como un detrimento al patrimonio, así como objeto de hallazgos por los entes de control.
- Se recomienda determinar en el plan de austeridad 2025, una meta para los gastos de impresiones y fotocopias por área, de manera que se controle el consumo de papel y tinta, teniendo en cuenta que no se evidencio información al respecto.
- Actualizar el Plan de Austeridad, de conformidad con lo establecido en el artículo 24 del Decreto 062 de 2024, de manera que este sea una herramienta útil para la toma de decisiones y optimización de los recursos, salvaguardando las evidencias de la ejecución de las actividades allí contempladas.

- Dar cumplimiento a los lineamientos impartidos en el Decreto 062 de 2024, frente a lo establecido en:

Artículo 29 - Manejo de activos en desuso. En un término máximo de seis (6) meses a partir de la entrada en vigor del presente Decreto, cada Secretaría Distrital deberá adelantar un plan de manejo de bienes inmuebles, participaciones accionarias y activos de propiedad de las entidades que conforman su correspondiente sector administrativo, que no requieran para el ejercicio de sus funciones, para lo cual observarán el Manual de Procedimientos Administrativos y Contables para el manejo y control de los bienes en las Entidades de Gobierno Distritales y el Manual de Políticas Contables de la Entidad Contable Pública Bogotá D.C.

En tal sentido, se recomienda coordinar con la Secretaria Distrital de Hacienda, los lineamientos aplicables en la materia, con el fin de evitar riesgos por incumplimientos y sanciones disciplinarias. Dichas actividades continuaran siendo objeto de seguimiento por esta oficina en el próximo periodo.

- Realizar un seguimiento permanente al cumplimiento de los gastos de adquisición de bienes y servicios comprometidos en la presente vigencia, de manera que se ejecuten de acuerdo con el principio de anualidad y se evite la constitución de reservas presupuestales.
- Diseñar actividades que fortalezcan la apropiación y aplicación de la cultura de ahorro, en las campañas que la entidad promueve respecto a la reducción de los diferentes gastos.

Cordialmente,



Angie Patarroyo
Contratista Oficina de Control Interno
Elaboró:



Andrea del Pilar Alejo Ruiz
Contratista Oficina de Control Interno
Revisó



Karol Andrea Parraga Hache
Jefe Oficina de Control Interno
Aprobó